

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**6515** *ORDEN AEC/1046/2005, de 6 de abril, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría de Ordenanza, por el turno de promoción interna, y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría de Ordenanzas, en el turno de promoción interna, convocadas por Orden AEC/191/2005, de 28 de enero (Boletín Oficial del Estado de 8 de febrero), en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en los tablones de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (plaza de la Provincia, 1, y plaza del Marqués de Salamanca, 8, de Madrid), en la Agencia Española de Cooperación Internacional, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (ambos en la calle María de Molina, 50, de Madrid), así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Segundo.-Establecer, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Orden de 28 de enero de 2005, un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

Tercero.-Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición del día 21 de mayo de 2005, a las diez horas, en el aula de la Oficina Presupuestaria, plaza de Santa Cruz, 1, 290812 Madrid.

Los opositores deben ir provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo.

Madrid, 6 de abril de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo, B.O.E. de 26 de abril), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

Sr. Director General del Servicio Exterior.

#### ANEXO

**Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral, dentro del proceso de promoción interna, a la categoría de Ordenanza**

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Álvarez Sánchez de Castro, M. <sup>a</sup> Concepción	3.807.088	(A)
Arroyo García, Josefa	2.484.169	(B)
Blanco Flores, Josefa	138.705	(B)
Castro López, Josefa	51.954.086	(B)
León Tello, M. <sup>a</sup> Pilar	257.853	(B)
Martín Delgado, Tomás V.	2.202.338	(B)
Moya Girón, Teresa	50.924.105	(B)
Peña Martín, M. <sup>a</sup> Guadalupe	1.898.802	(B)
Pérez Fernández, M. <sup>a</sup> Trinidad	1.617.878	(B)
Ramos Ferreira, M. <sup>a</sup> Luz	50.096.877	(B)
Santa María Écija, Rafael	1.914.548	(B)
Villa González, Ascensión	51.907.198	(B)

(A) No acredita requisito de la base 2.1.1 de la convocatoria.  
(B) No acredita requisito de la base 2.1.4 de la convocatoria.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6516** *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles existentes en toda España, para su provisión en concurso ordinario número 268.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 284 del Texto Refundido de la Ley Hipotecaria y artículo 496 y siguientes del Reglamento para su ejecución, se anuncian para su provisión por concurso entre miembros del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, las vacantes de los Registros resultantes del anterior concurso y las producidas hasta el día precedente a la fecha de la presente Resolución, según la relación siguiente:

REGISTRO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
JACA	ARAGÓN.
MADRID MERCANTIL X	MADRID.
BARCELONA N.º 11	CATALUÑA.
BARBASTRO	ARAGÓN.
DAROCA	ARAGÓN.
POTES	CANTABRIA.
CERVERA DEL RÍO ALHAMA	LA RIOJA.
CIFUENTES	CASTILLA-LA MANCHA.